



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00327 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	John Jairo Muñoz Álvarez
Demandado	Carlos Andrés Builes Piedrahita y otra
Decisión	Corre traslado nuevamente.

Acorde a lo manifestado por el apoderado judicial de Carlos Andrés Builes Piedrahita, una vez revisado el expediente se avizora que por un error involuntario se procedió con la notificación por conducta concluyente del citado ciudadano, cuando lo correcto era efectuar la notificación personal del mismo.

No obstante, como ya se surtió el enteramiento al señor Builes Piedrahita, no se hace necesario dejar sin valor tal acto para luego proceder de conformidad, empero, para no afectar las garantías fundamentales del pretendido, sí procede remitir a este el link de acceso al expediente y, a partir de la recepción, comenzar a computar el término de traslado de la demanda.

Así cosas, por Secretaría, remítase al profesional en derecho el link de acceso al expediente digital de la referencia.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

D.T

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Código de verificación: ea45cf38f03a696f3ab566dcb46cdf7509a7b0250f281778f83500009e098069

Documento generado en 21/05/2021 10:15:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>